

Don Eduardo Serra Rexach, Abogado del Estado Jefe, como titular, y don Samuel Núñez-Castelo Díez, Abogado del Estado sustituto, en calidad de suplente.

Don Emilio Ramón Pardo Peralta, Tesorero de la Delegación de Hacienda, como titular, y don Antonio Acebrón Orozco, Jefe de la Sección de Recaudación de la misma, en calidad de suplente.

Don Julián Sevilla Vallejo, Secretario general de la Diputación, como titular, y don Carmelo Aguado Ortiz, Oficial Mayor de la Diputación, en calidad de suplente.

Don Cándido García de la Santa Casanueva, Interventor de Fondos de la Diputación, como titular, y doña Olga Notario Carbonero, Jefe de Contabilidad de la Diputación, en calidad de suplente.

Don Rafael Mora-Granados Marull, Depositario de la Diputación, como titular, y don Luis Domenech Monje, Ayudante de Caja de la indicada Diputación, en calidad de suplente.

Don Luis Fermín Domingo de Lucas, Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación, como titular, y don Saturnino Gómez Téllez, empleado de la misma, en calidad de suplente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y 5.2 de las bases de la convocatoria.

Guadalajara, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente, Francisco López de Lucas.—10.635-A.

24820

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se eleva a definitiva la lista provisional publicada de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Material del Cuerpo de Bomberos Municipales.**

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional publicada de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Material del Cuerpo de Bomberos Municipales, procede elevarla a definitiva, quedando la misma como sigue:

*Aspirantes admitidos*

Ansorena Bolívar, Manuel.  
García Fuentes, José Manuel.  
Vidart Toubeáu, Tomás.

*Aspirantes excluidos*

Garrido Ramos, Gerardo.  
Ruiz González, José Luis.

Santander, 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—10.623-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**24821** *DECRETO 3149/1975, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José Alvarez-Arenas Pacheco.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Alvarez-Arenas Pacheco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBÓN  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**24822** *DECRETO 3150/1975, de 14 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos) de unos inmuebles de 400 y 277,30 metros cuadrados, sitos en su término municipal, con destino a Instituto de Bachillerato.*

Por el Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), han sido ofrecidos al Estado unos inmuebles de una extensión superficial de cuatrocientos y doscientos setenta y siete coma treinta metros cuadrados, sitos en su término municipal, con destino a Instituto de Bachillerato.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos) de dos inmuebles, sitos en el mismo término municipal, que se describen como sigue:

A) Local sito en la casa de la avenida de José Antonio, señalada con el número diecinueve; que linda: Por el Norte, o a la derecha, local que se describe en el apartado B) siguiente; Sur, o izquierda, calle, y por la espalda, u Oeste, campo de la Feria, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.

B) Local marcado con el número uno de la casa de la avenida de José Antonio y calle de Pedro Ontañón, de doscientos setenta y siete coma treinta metros cuadrados de superficie; que linda: Por el frente y viento Este, avenida de José Antonio, portal de entrada número cuatro de dicha calle y local número dos; derecha o Norte, calle de Pedro Ontañón, local antes descrito y campo de la Feria, y por el fondo, u Oeste, campo de la Feria.

Los inmuebles anteriormente descritos se agruparán formando uno sólo, el cual será destinado a Instituto de Bachillerato, y lindará: Por el frente, o viento Este, con avenida de José Antonio; derecha o Norte, calle de Pedro Ontañón; izquierda o Sur, calle, y por el fondo u Oeste, campo de la Feria.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Educación y Ciencia, para los servicios de Instituto de Bachillerato dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Burgos, o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBÓN  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Hacienda,  
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA